PROCESO GARANTÍA MOBILIARIA
RADICADO: **68001-40-03-001-2023-00704-00**

Al despacho del señor Juez informando que la parte actora solicita el retiro de la demanda de la referencia. Bucaramanga, 26 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda formulada por la parte demandante en el escrito que antecede, se encuentra que la misma es procedente siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 92 de C.G.P.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: **ACEPTAR** el retiro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las presentes diligencias, sin necesidad de desglose teniendo en cuenta que la demanda y anexos fueron allegados como mensaje de datos en formato PDF.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03a316f74473ae05aa0a8011a9d3ba42a4c792a249e679fe5d17ba6a84626b25**

Documento generado en 26/10/2023 12:51:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica